

**RESOLUCION** de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Mesa Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María del Carmen Mesa Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

**RESOLUCION** de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Rueda García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María del Mar Rueda García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

**RESOLUCION** de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Salinas Andújar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Antonio Salinas Andújar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

**RESOLUCION** de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Martín Jorge, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Sociología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Sociología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Martín Jorge, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Sociología».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología y Psicología Social».

Granada, 28 de noviembre de 1989.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

**RESOLUCION** de 30 de noviembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art<sup>o</sup> 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art<sup>o</sup> 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación.

Plazo convocada por Resolución de 27 de julio 1988 (BOE 18 agosto)

D. Juan M<sup>o</sup> Vaca Sánchez del Alamo, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil», Departamento al que está adscrita la plaza: Economía Financiera y Contabilidad.

Plaza convocada por Resolución de 14 de octubre de 1989 (BOE 11 de noviembre)

D<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Narbana, Profesora Titular de Universidad, Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita la plaza: Filología Francesa y Filología Inglesa.

Plaza convocada por Resolución de 2 de marzo 1989 (BOE del 20)

D. Francisco José Trujillo Espinosa, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Química.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

**RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a D<sup>o</sup> Carmen Dorado Calasanz Profesora Titular de EE.UU. del área de conocimiento de Química Inorgánica.**

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de «Química Inorgánica», convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 1988 (BOE del 18), y habiéndose presentado recurso contra la citada propuesta, resuelto favorablemente por la Comisión de Reclamaciones que ratifica la propuesta

de la Comisión juzgadora.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art<sup>o</sup> 13 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art<sup>o</sup> 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6), y el Art<sup>o</sup> 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar dicha propuesta y, en su virtud, nombrar a D<sup>o</sup> Carmen Dorado Calasanz Profesora Titular de EE.UU., del área de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Cádiz, 7 de diciembre de 1989.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista (Fotógrafo), vacante en la misma.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Art. 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el Art. 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico Especialista (Fotógrafo), con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas Generales

A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Convenio Colectivo aplicable a la misma, y las normas de la presente convocatoria.

##### 2. Sistema de selección.

En consideración a la naturaleza profesional especializada de las tareas a realizar por el personal a seleccionar y a fin de una mayor garantía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, el Sistema de Selección será de oposición libre contemplada en el Art. 26 del Real Decreto 2223/84, párrafo 3<sup>o</sup>.

El proceso selectivo constará de dos ejercicios, el primero teórico y práctico el segundo, especificándose en los Anexos correspondientes, siendo eliminatorio el primero de los ejercicios y necesitando alcanzar una puntuación media de 5 para pasar al segundo.

##### 3. Características de las plazas.

###### 3.1. Funciones:

Desarrollarán las propias de su especialidad en el Laboratorio de fotografía de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

3.2. La plaza convocada tiene asignado el nivel económico establecido en el Convenio Colectivo aplicable a esta Universidad en la categoría profesional de Grupo III.

A los efectos de esta convocatoria, se consideran personas con minusvalía quienes tengan dicha condición reconocida por los Organismos competentes, y cuya minusvalía no impida el normal desarrollo de las funciones relativas al puesto de trabajo.

3.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

##### 4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme o la establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas

incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia penal firme.

e) Estar en posesión del título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2<sup>o</sup> Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

f) Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

##### 5. Solicitudes.

5.1. Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerla constar en solicitud, que se dirigirá al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba y presentará en el Registro General de dicha Universidad (Calle Alfonso XIII n<sup>o</sup> 13, D.P. 14001), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad, Currículum Vitae y resguardo de haber ingresado el aspirante la cantidad de 1.500 Ptas. en la Cuenta n<sup>o</sup> 871433.5 de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (Oficina Principal), a nombre de esta Universidad, en concepto de derechos de examen.

No existe modelo oficial de solicitud, dejándose su elaboración a la libre elección y confección de los solicitantes, siempre quedando clara la identificación, datos académicos y domicilio (con teléfono) de cada opositor.

5.2. Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medias para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

##### 6. Admisión de aspirantes.

6.1. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, que deberá publicarse en el BOJA, con la lista de admitidos y excluidos e indicación del lugar donde se encuentra expuesta la misma, y la fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el Tablón de anuncios del Rectorado y en sus correspondientes Centros. En la lista deben constar los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como las causas de exclusión.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

##### 7. Calendario y desarrollo de las pruebas.

7.1. La oposición no podrá comenzar hasta transcurridos 45 días de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del D.N.I., pasaporte o documento similar.

7.3. Los opositores vendrán provistos del material que estimen necesario para la realización de las pruebas, si bien, velando por el principio de igualdad entre ellos, el Tribunal podrá rechazar